



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No 005 DE 2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024 III PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS."**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO UNIDAD DE LICITACIONES MERCADO COLSUBSIDIO**

**OBSERVACION No. 1**

*Respecto al documento "PLIEGO DE CONDICIONES" en el numeral 2.4.1.2. **EVALUACIÓN DEL FACTOR AL MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 700 PUNTOS** (Pág. 40) solicitamos amablemente a la entidad confirmar y dar alcance a la fórmula de cálculo de la evaluación del factor al mayor número de bonos adicionales a los establecidos, el cual será utilizado por la universidad para la respectiva asignación de puntaje, toda vez que la entidad menciona "(...) Se le asignará el mayor puntaje (700 PUNTOS) al proponente que oferte el mayor número de bonos y ponderado a los restantes oferentes. El puntaje definitivo, se dará con dos (2) dígitos decimales" y en la respuesta a las observaciones presentadas en el Proyecto Pliego de Condiciones se menciona "La Universidad aclara que la distribución del puntaje se realizará de forma proporcional, a partir del número mayor de bonos propuesto por las entidades participantes, relacionado con la oferta económica que deben presenta, es decir la entidad que ofrezca mayor cantidad de bonos se le asignará la totalidad de los puntos de este ítem (700 puntos = al 100%) y a partir de allí se establecerá el porcentaje de los demás oferentes".*

*Solicitamos por favor para mejor interpretación de las calificaciones a establecer en este numeral, indicar la fórmula a utilizar para dar puntuación a todas las propuestas de bonos adicionales, asumiendo que la propuesta de mayor número de bonos adicionales se calificara con 700 puntos, Sin embargo, no se tienen claridad de la fórmula para otorgar puntuación a las propuestas subsiguientes a la mayor.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** La Universidad aclara que se utilizará la siguiente fórmula para calcular el número de puntos que serán asignados en este ítem:

<b>CP</b>	<b>=</b>	<b>CANTIDAD DE PUNTOS POR ASIGNAR</b>
<b>MBO</b>	<b>=</b>	<b>MAYOR NÚMERO DE BONOS OFERTADOS</b>
<b>MP</b>	<b>=</b>	<b>MÁXIMA PUNTUACIÓN</b>
<b>CBO</b>	<b>=</b>	<b>CANTIDAD DE BONOS OFERTADOS</b>

$$CP = \frac{(MBO * MP)}{CBO}$$

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**